



## **EXTRACTO DE CONVOCATORIA: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA TODA LA CIUDADANÍA EN 2020.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/515210>)

**Descripción de la Convocatoria:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 3 de julio de 2020, por el que se aprueba la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA TODA LA CIUDADANÍA EN 2020, en régimen de concurrencia competitiva.

**Beneficiarios:** Podrán solicitar subvenciones las entidades vecinales que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ajuntament d'Elx y que cumplan los requisitos recogidos en la cláusula 2 de la Convocatoria, antes de finalizar el plazo establecido en esta convocatoria para la presentación de solicitudes.

**Objeto:** La presente Convocatoria tienen por objeto regular el procedimiento de solicitud y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte de la Concejalía de Participación y Asociacionismo del Ajuntament d'Elx, a entidades vecinales para la realización de actividades de interés para toda la ciudadanía.

**Bases reguladoras:** Bases de ejecución del Presupuesto Ejercicio vigente, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del 21 de enero de 2020.

**Cuantía:** 15.500 €.

**Plazo de Presentación:** plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Elche, a 10 de julio de 2020.

La Concejala de Participación  
Purificación Vives Pérez